

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)**

D. JUAN JOSÉ CARNERERO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de mayo de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificaciones de Crédito 2026/TCD_01/000002, al Presupuesto General del ejercicio 2026, mediante Transferencias de Crédito entre partidas de diferente grupo de función.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo durante este período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía <http://www.larodadeandalucia.es>.

Las reclamaciones o alegaciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por los interesados y motivos taxativamente expuestos en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo).

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, veintinueve de mayo del año 2026.

EL ALCALDE. Juan José Carnerero Aguilar.

C/ Real Nº25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)
roda@dipusevilla.es – www.larodadeandalucia.es
C.I.F. P4108200-1 Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

Código Seguro De Verificación	P10Kj4eezpLXBqLNiG/g9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	29/05/2026 12:02:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P10Kj4eezpLXBqLNiG%2Fg9Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

